



VISTO:

Expediente. CD N° 942/2022 "S/ACTUALIZACION DE VALORES DE TIERRA: LOTE N°24 E-MANZANA 14-MANZANA 29-MANZANA 29

Y MANZANA 35 DE AÑELO".
Y;

CONSIDERANDO:

Que el sector de Catastro de la Municipalidad de Añelo eleva Nota con numero de entrada 41/2022 con fecha del 19 de Mayo, solicitando la modificación de los valores de tierras en las Manzanas y Lotes especificados en la misma, ya que los estos se encuentran en trámite de Mensura Definitiva.

Que esto no ha permitido a las familias adjudicatarias pagar el valor de las tierras.

Que en virtud de lo expuesto corresponde al Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Añelo determinar la norma legal a tal efecto. -

Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE AÑELO
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

ARTÍCULO N°1: SE DISPONE el Valor de \$ 415.00 (Pesos cuatrocientos quince con cero centavos) el metro cuadrado para los inmuebles detallados a continuación:

- MANZANA N° 35 B LOTES N°5-6-7
- MANZANA N° 39
- MANZANA N° 29
- MANZANA N° 14
- LOTES N° 24 E

ARTÍCULO N°2: SE DEROGA toda norma que se contraponga a la presente. -

ARTÍCULO N°3: SE COMUNICA al Departamento Ejecutivo Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Añelo en Sesión Ordinaria N°9, del 07 de Julio del 2022 consta en **Acta N°283.-**


VERÓNICA LANDI
Secretaria Parlamentaria
Honorable Concejo Deliberante
AÑELO - NQN




Dra. Adriana Pezuk
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
AÑELO - NEUQUÉN